MUNICIPALIDAD DE PUCON DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

DECRETO EXENTO Nº 1114

PUCON,

2 5 ABR, 2012

VISTOS:

- 1. El Decreto Exento Nº 2.634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que aprueba el presupuesto Municipal del año 2012.
- 2. El Programa de trabajo denominado "Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo", aprobado mediante Decreto Exento Nº 1894/13.09.2011
- 3. El Memorandum N° 219/24.04.2012, de DIDECO, donde solicita modificar el Contrato a Honorarios de la senorita Yorbelly Albertina Goeppinger Jara y de la señorita Viviana Andrea Mosco Pacheco.
- Contrato a Honorarios de fecha 26 de agosto de 2011, que suscribe la Municipalidad de Pucón, con doña Yorbelly Albertina Goeppinger Jara, RUT Nº 16.202.564-3 y doña Viviana Andrea Moscoso Pacheco, RUT Nº 115.537.088-2; aprobado por Decreto Exento Nº 1894 de fecha 13 de septiembre de 2011.
- 5. Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N°1, de 2006, Interior.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE, en todas sus partes la Modificación al Contrato a Honorarios de fecha 25 de abril de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y las siguientes personas:
 - YORBELLY ALBERTINA GOEPPINGER JARA : RUT N° VIVIANA ANDREA MOSCOSO PACHECO : RUT N°

BO CONTROL

- 2.- La Modificación a los Contrato a Honorarios que se aprueba, rige a contar del 01 de abril de 2012 hasta el 30 de abril de 2012.
- 3.- Impútese el gasto a la Cuenta 214..05.08 "Programa Autoconsumo"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

GLADIELA E. MATUS PANGUILEF Secretaria Municipal

EDITA E. MANSILLA BARRÍA

Alcaldesa

EEMB/GEMP/MVRA/acq

DISTRIBUCION:

MICIPA,

- DIDECO
- Direc. De Adm. Y Finanzas
- Carpeta Personal
- Interesadas
- Partes

ITEM_ 2140508 TOTAL AUTORIZADO HOUTO ACUMULADO

INCLUME OFFE DECRE SALDO POR COMERCE

FIRMA FUNCIONARIO

MODIFICACIÓN DE CONTRATO A HONORARIOS

V° B° CONTROL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO A HONORARIOS

En Pucón, a 25 días de abri de derecho público, RUT 69 Mansilla Barría, chilena, ambos con domicilio en Be "La Municipalidad", por un PACHECO, chilena, con domicilio convienen en celeb	.191.600-6, representad Asistente Social, rnardo O'Higgins Nº 4 na parte y por otra doi , Ingeniero Agrónomo	a por su Alcaldesa, de Cédula de Identidad 83, en adelante, tamb ña VIVIANA ANDR o, Cedula Nacional	oña Edita Esther N° bién, denominada EA MOSCOSO de Identidad N°
convienen en celec	rai la signiente 1110011	icución de contrato a	Honorarios.
PRIMERO: Que con fech doña Viviana Andrea Mosco mediante Decreto Exento No		ró un Contrato a Hono	
SEGUNDO: Que por este Punto CUARTO, del Contra			
	los servicios mencior epto de honorarios, la s).		
pres se p	perjuicio de lo anterio en el mes de abril tación de los servicio agará la suma única o novecientos sesenta y	del año 2012, el s, que va desde el d de \$ 409.969,- (cuat	período de la 01 al 22 de abril,
TERCERO: En todo lo no Cláusula Primera de este ins	o modificado, rige íntegr strumento.	ramente el Contrato s	ingularizado en la
CUARTO: La presente N y seis copias de idéntico t demás, en poder de la Muni	enor; quedando una p		
VIVIANA A. MOSCOSO PACI RUT Nº 15.537.088-2	HECO	EDITA E. MANSILL A I ca I de s a	A BARRIA
V2-80 C	ONTROL	V° B° JURÍDICO	